



SIDUR

CONSTANCIA

El Suscrito Licenciado Víctor Ramón Delgado Zamudio en mi carácter de Director Jurídico y Titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, de conformidad con lo establecido por los artículos 9 fracción XXV y 18 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora número 49, Sección I, de fecha 18 de Junio de 2007 en relación con el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública, Clasificación y Desclasificación de la Información de los Sujetos Obligados para el Estado y Organización y Conservación de la Información Pública, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 3, sección III, de fecha 10 de julio de 2006, hace del conocimiento al público en general que el sujeto obligado oficial no genera información relativa al rubro de Acciones de Inconstitucionalidad en términos de los artículos 14 y 17 de la Ley número 156 de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, al no emitir el sujeto obligado oficial Normas de carácter general.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los quince días del mes de Agosto del año dos mil once.

Elaboró

LIC. VÍCTOR RAMON DELGADO ZAMUDIO
Director Jurídico y Titular de la Unidad de Enlace
de Acceso a la Información Pública de SIDUR



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Validó

LIC. OSCAR ANDRADE PADRES
Director General de Programación y
Evaluación y Titular de la Unidad
Administrativa Responsable